

AUTORIZA COMPRA A TRAVES DE CONVENIO MARCO
O/C ID 4315-195-CM13

DECRETO EXENTO N° 1146.- 1

CUREPTO, 29 MAYO 2013

VISTOS: El Fallo del Tribunal Electoral Región del Maule de fecha 30.11.2012; y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2012; el Decreto N° 348 del 13.12.12, que aprueba el Presupuesto Servicio Educación Municipal para el año 2013; lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el D. S. N° 250 del Ministerio de Hacienda; El D.E. N° 633/10.04.2012 que aprueba reglamento adquisiciones municipales; el proceso a través de convenio marco o/c ID 4315-195-CM13, "Compra de material de oficina para Esc. G-740 Población, Ley SEP"; La Resolución N° 520 de 1996, de la C. G. R., que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución C. G. R. N° 55, del 24.01.92; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE Y CONTRATESE**, a través de convenio marco ID 4315-195-CM13"; "Compra de material de oficina para Esc. G-740 Población, Ley SEP"; a favor del oferente "**Comercial Red Office Ltda.**" Rut N° **77.012.870-6** por un monto total de \$150.319.- (Ciento Cincuenta Mil Trescientos Diecinueve pesos) IVA Incluido.

2. El Plazo máximo para la entrega de los productos, y comenzará a contar del día siguiente de la fecha de emisión de la Orden de Compra en el Sistema de Información (www.mercadopublico).

3. La facturación debe ser a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO, RUT N° 69.110.300-5, Plaza de Armas S/N°, giro Servicio.

4. Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto, a los presupuestos del servicio Municipal, como sigue:

C.C.	10.25.02 Esc. G-740 Población, Ley SEP
215.22.04.009.002	C x P Bienes y Servicios de Consumo, Materiales de Uso o Consumo, Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales, Ley SEP

5. Anótese, Publíquese en el Portal Chile Compras, Comuníquese a los Oferentes y archívese este decreto con los antecedentes que correspondan para conocimiento y control posterior.



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
ALCALDE

RAS/AEB/CRA/jrs.

DISTRIBUCION:

1. INTERESADOS
2. JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
3. DEPTO. EDUCACION
4. ARCHIVO MUNICIPAL.-